ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN. Suministro de materiales e insumos de oficina con destino a la dotación de las áreas administrativas y misionales del Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera

Tipo de contratación.

Prestación de servicios		**Compraventa**		**Obra pública**	
Convenio/contrato interadministrativo		**Suministro**	**X**	**Concesión**	
Arrendamiento		**Consultoría**		Otro, cuál?	

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E como unidad territorial descentralizada tiene a su cargo el cumplimiento de los deberes y fines asignados al Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La jurisprudencia constitucional ha puesto de relieve los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador "quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación". En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente".

La E.S.E. San Bartolomé de Córdoba cuenta con procesos administrativos y misionales cuyo desarrollo requiere del contar con los elementos e insumos de oficina necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos. Es vital que los funcionarios y colaboradores de la entidad cuenten con los materiales de oficina necesarios para llevar a cabo las diferentes acciones que enmarca el quehacer administrativo y misional de la empresa. Solo así se logrará el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio de salud.

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la Ley 100 de 1993, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de

contratación por el derecho privado, siendo discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La dotación de los elementos a contratar constituye insumos de vital importancia para el adecuado desempeño de los procesos administrativos y misionales de la empresa, de ahí la necesidad de contar con un tercero colaborador que suministre lo correspondiente bajo criterios de oportunidad y calidad propios del sector salud.

En este orden de ideas, se adelanta el presente proceso de contratación, con el fin de satisfacer la necesidad antes planteada.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

A. **OBJETO:** Suministro de materiales e insumos de oficina con destino a la dotación de las áreas administrativas y misionales del Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E.

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador UNSPSC

UNSPSC	PRODUCTO
14111506	Papel para impresión
14111804	Facturas o libros de facturas
55101500	Publicaciones impresas
14111800	Papeles de uso comercial
14115000	Papel de imprenta o papel de escribir
44112000	Sistema de planificación
44121500	Suministros de correo
44121600	Suministros de escritorio
31191500	Abrasivos o medios de abrasivo

B. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga a cumplir con la entidad contratante, el suministro de los elementos que se describen a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	UND	VR. UNIT	IVA	VR. TOTAL
5	EXTENSION ELECTRICA BLANCA 10M FULGORE FP0123	NACIONAL	UND	66,176	19%	330,882
5	CINTA NITTO	NACIONAL	UND	8,118	19%	40,588
1	PINZA CORTAFRIO DIAGONAL WF0107	NACIONAL	UND	22,588	19%	22,588
1	PRODUCTO EN PROMOCION 3.500	NACIONAL	UND	6,176	19%	6,176
500	AMARRA 20CM DXN3008	NACIONAL	UND	212	19%	105,882
1	CAUTIN TIPO PISTOLA 25 -130WTS HITRONIC ZD-90A	NACIONAL	UND	67,059	19%	67,059

2	SOLDADURA 1 LIBRA 60% 1MM TECH TS 502	NACIONAL	UND	278,824	19%	557,647
1	POMADA LA UNICA GDE.	NACIONAL	UND	19,059	19%	19,059
30	RASO 3 MM	NACIONAL	UND	420	0%	12,600
22	PINTUCARITA MIRELY 23G	NACIONAL	UND	17,294	19%	380,457
18	LAMINA DE FOAMY ESCARCHADO FORMAS	NACIONAL	UND	6,930	19%	124,740
30	PALITO BROCHETA BAMBU 20 CMS X 100	NACIONAL	UND	5,880	19%	176,400
5	CADENA NAVIDEÑA PERLAS * METRO	NACIONAL	UND	20,790	19%	103,950
1	PIMPOLINAS X 100 UNIDADES COLORES	NACIONAL	UND	16,590	19%	16,590
40	FLOR ARTIFICIAL DECORATIVA	NACIONAL	UND	9,660	19%	386,400
4	ENREDADERA CON FLORES DE COLORES	NACIONAL	UND	57,750	19%	231,000
30	FOMI ESCARCHADO 4 CARTAS COLORES	NACIONAL	UND	4,085	19%	122,535
12	COLBON SI PEGA	SI PEGA	UND	5,670	19%	68,040
5	TIJERA OFICINA	MAE	UND	12,768	19%	63,840
24	VINILO PARCHE 125G AZUL, AMARILLO	PARCHE	UND	4,022	19%	96,516
2	TIJERA ZIC ZAC	GIGO	UND	2,394	19%	4,788
5	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	A INK	UND	32,886	19%	164,430
20	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	NACIONAL	UND	1,260	19%	25,200
50	SILICONA BARRA GRUESA	NACIONAL	UND	4,032	19%	201,600
100	LASTRA PALOS DE PALETA	NACIONAL	UND	4,032	19%	403,200
1	PAPELKRAFT ROLLO 36*6,5 KG	NACIONAL	UND	108,308	19%	108,308
10	CARTON PAJA CREMA 70 X100	NACIONAL	UND	7,382	19%	73,815
60	PAPEL FOTOCO SCRIBE CARTA 75 GR	NACIONAL	UN	22,520.00	19%	1,351,200.00
1	CONV USB 3,0 A RJ45 O LAND 10/100/1000	NACIONAL	UN	80,672.00	19%	80,672.00
144	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO(12)(144)	NACIONAL	UN	4,956.00	19%	713,664.00

72	LAPIZ PRIMAVERA No 2 REF 516	NACIONAL	UN	670.00	0%	48,240.00
20	CLIPS KLIPP SENCILLO 100 UND	NACIONAL	UN	1,462.00	19%	29,240.00
12	VINILO PARCHE 125G AMARILLO, ROJO	NACIONAL	UN	3,218.00	19%	38,616.00
6	TE MEMORIA METAL 32GB	NACIONAL	UN	53,140.00	19%	318,840.00
60	PINTUCARITAS COLORES SURTIDOS 10 C/U	NACIONAL	UN	2,000.00	19%	120,000.00
2	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK*	NACIONAL	UN	50,192.00	19%	100,384.00
10	MICROPUNTA DORICOLOR* NEGRO (720)	NACIONAL	UN	1,378.00	19%	13,780.00
2	TIJERA OFICINA KORES 8	NACIONAL	UN	9,948.00	19%	19,896.00
30	CUAD QNOTA CAT CUADROS 80H MAS (50)	NACIONAL	UN	7,640.00	0%	229,200.00
1	ARCHIVADOR MAE OFICIO 13 BOL AZUL	NACIONAL	EST	28,326.00	19%	28,326.00
1	CONTAC QUICKCOVER 20M LISO TRANSPARENTE (17)	NACIONAL	UN	55,882.00	19%	55,882.00
6	FOMI ESCARCHADO 4CARTAS ROSADO	NACIONAL	UN	3,268.00	19%	19,608.00
1	ESPIRAL PLASTICO	NACIONAL	UN	58,822.00	19%	58,822.00
10	PILA MEDIANA C ALKALINA VARTA	VARTA	UN	28,900.00	19%	289,000.00
6	MEMORIA USB 32G KINGS LA	KINGSTON	UN	40,336.00	19%	242,016.00
				SUBTOTAL		**7,671,677**
				IVA		**1,404,905**
				TOTAL		**9,076,582**

- Los precios unitarios son el resultado del análisis del sector

C. Domicilio. Municipio de Córdoba – Nariño

D. Obligaciones del contratista.

D.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA se obliga para con el Centro de Salud.

1-. Garantizar la calidad de los bienes e insumos suministrados, bajo las condiciones de calidad solicitados en las especificaciones técnicas del contrato.

2-. Responder por las demoras o pérdidas que se generen en los envíos, debiendo garantizar el talento humano que se requiera para el desarrollo del objeto contractual y el transporte hasta el Municipio de El Contadero ESE Municipal, bajo las condiciones de conservación correspondiente.
3-. El contratista realizará la entrega de los elementos solicitados según el cuadro de características y cantidades, en el sitio y fecha definido por la ESE Municipal, realizando el ingreso al almacén de la entidad presentando la factura o documento equivalente que corresponda.
4-. Informar de manera expedida aquellas situaciones que puedan generar retrasos o incumplimientos en el desarrollo del objeto contractual, con el fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento.
5-. Asumir por su cuenta y riesgo todos los cambios que se requieran realizar por faltar algún artículo de los entregados, a los parámetros de seguridad establecidos.
6-. Observar las condiciones de calidad contenidos en las especificaciones del contrato, debiendo garantizar el cumplimiento efectivo.

D.2. Obligaciones Generales.

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
2. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; Presentar los informes que le indique el Supervisor.
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Centro de Salud según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
8. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Instituto, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Centro de Salud, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la entidad en el momento en que sea requerido por el mismo.
10. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
11. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

E. Obligaciones del Centro de Salud

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato de manera directa e indirecta.
3. adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas.

4. Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal
5. Cancelar los valores del presente contrato en la forma y términos aquí previstos.
6. Aquellas derivadas para el cumplimiento del contrato.

F. Término de duración / Plazo de Ejecución

La duración del presente contrato es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último de diez (10) días calendario contados a partir del acta de la suscripción del acta de inicio.

G. Interventoría y/o supervisión

LA E.S.E. CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio del Subdirector Administrativo y Financiero del Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Los contratos que se celebre el CENTRO DE SALUD E.S.E se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las clausulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Así mismo aplica lo estipulado en el manual de contratación de la E.S.E, Acuerdo 06 de 4 de Junio de 2014, en la causal correspondiente a mínima cuantía, acorde al numeral 3 del artículo 17 de la norma precitada, la cual señala:

"3. Mínima cuantía: *Es aquella cuyo presupuesto oficial del contrato a celebrar tengan un valor igual o inferior a los CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV."*
Dado que el valor del contrato que se busca suscribir no supera los valores enunciados, la modalidad a aplicar es la de contratación directa, en función del numeral 1 del artículo 18 del manual precitado, el cual reza:

"*1.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato.*
El CENTRO DE SALUD ESE, podrá seleccionar directamente el contratista cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea igual o inferior a CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV (…)"

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 9.076.582) el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto del pago a favor del contratista dependerá de lo reportado en la factura o documento equivalente a factura que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento del suministro correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de seguridad social.

5. <u>Análisis del sector – Estudio de mercado.</u>

El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios

Este contrato se caracteriza por suministrar bienes o servicios de forma periódica o continuada, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado.

El contrato de suministro también aplica para el proveer materias primas, mercancías, materiales, repuestos, etc.

Este contrato permite generar estabilidad en la entrega de un producto o servicio con un precio estable, pue no es lo mismo ir al almacén a comprar cada cosa que se necesite al precio que esté el día en que se necesita, que asegurar una entrega constante a un precio previamente pactado.

Para efectos de establecer la cuantía del contrato, se tuvo en cuenta los precios vigentes en el mercado de la localidad, en el cual se pudo establecer que el suministro como el requerido tiene presencia en la región, consiguiendo proveedores con los cuales realizar las cotizaciones correspondientes.

La forma de pago convenida se acuerda de conformidad a que el negocio jurídico es de suministro de elementos de papelería y de oficina en procura de que el personal administrativo y asistencia de la empresa cuenten con las herramientas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, cumpliendo los procesos y procedimientos en procura de satisfacer las necesidades de los usuarios y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, de ahí que se ha determinado un solo pago al cumplimiento del objeto contractual, previa acreditación de factura o documento equivalente, acta de ingreso a almacén y certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del negocio jurídico. Teniendo en cuenta que se trata de una mínima cuantía y un negocio celebrado bajo la modalidad de contratación directa, no se dispone un pago de anticipo o pago anticipado, pues el contratista cuenta con la salud financiera adecuada para atender el contrato que nos ocupa.

Una vez definidas las condiciones generales del contrato, el Centro de Salud ha verificado contrataciones que se han ejecutado en otras regiones y que se han realizado en el Instituto lo que es necesario contratar este servicio para cumplir con las necesidades que requiere la administración, los contratos revisados se especifican a continuación:

a. PROCESOS REALIZADOS POR LA ESE CON OBJETOS RELACIONADOS CON SUMINISTRO PARA DOTACION DE LA ENTIDAD

Año	Proceso	Entidad	Objeto	Valor
1	086-2020	ESE SAN BARTOLOME	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA CON DESTINO A LA DOTACION DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E	$3.478.160,00
2	074-2020	ESE SAN BARTOLOME	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA CON DESTINO A LA DOTACIÓN DEL ÁREA ASISTENCIAL DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E	$5.383.800

3	070-2020	ESE SAN BARTOLOME	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA CON DESTINO A LA DOTACION DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E.	$3.127.050,00

b. PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES CON OBJETOS RELACIONADOS

Año	Proceso	Entidad	Objeto	Valor
2020	**PAPELERÍA-03-2020**	RISARALDA - CONCEJO MUNICIPIO DE PEREIRA	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA".	11.720.440
2017	**SA-SI 033 DE 2017**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)	Suministro de elementos de oficina para atender las necesidades de la ANM	$ 39,319,736
2020	**SH-CMC-08-2020**	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGUÌ	$ 57,052,750

c. **Cotizaciones realizadas:** Para efectos de determinar precios justos, coherentes y ajustados a la realidad del mercado, la ESE Municipal procedió a realizar cotizaciones a los proveedores de insumos como los requeridos, encontrando los siguientes precios:

ITEM	OFERENTE	VALOR
I	**COTIZACIÓN BIOSISTEMTRONICS**	**$9.076.582**
I	**COTIZACIÓN MB BIOMEDICLINICOS**	**$9.281.386**
III	**COTIZACION DISTRIBUCIONES DE NARIÑO**	**$9.378.513**

Las que se desagregan de la siguiente manera:

COT I – BIOSISTEMTRONICS

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	UND	VR. UNIT	IVA	VR. TOTAL
5	EXTENSION ELECTRICA BLANCA 10M FULGORE FP0123	NACIONAL	UND	66,176	19%	330,882
5	CINTA NITTO	NACIONAL	UND	8,118	19%	40,588
1	PINZA CORTAFRIO DIAGONAL WF0107	NACIONAL	UND	22,588	19%	22,588

1	PRODUCTO EN PROMOCION 3.500	NACIONAL	UND	6,176	19%	6,176
500	AMARRA 20CM DXN3008	NACIONAL	UND	212	19%	105,882
1	CAUTIN TIPO PISTOLA 25 -130WTS HITRONIC ZD-90A	NACIONAL	UND	67,059	19%	67,059
2	SOLDADURA 1 LIBRA 60% 1MM TECH TS 502	NACIONAL	UND	278,824	19%	557,647
1	POMADA LA UNICA GDE.	NACIONAL	UND	19,059	19%	19,059
30	RASO 3 MM	NACIONAL	UND	420	0%	12,600
22	PINTUCARITA MIRELY 23G	NACIONAL	UND	17,294	19%	380,457
18	LAMINA DE FOAMY ESCARCHADO FORMAS	NACIONAL	UND	6,930	19%	124,740
30	PALITO BROCHETA BAMBU 20 CMS X 100	NACIONAL	UND	5,880	19%	176,400
5	CADENA NAVIDEÑA PERLAS * METRO	NACIONAL	UND	20,790	19%	103,950
1	PIMPOLINAS X 100 UNIDADES COLORES	NACIONAL	UND	16,590	19%	16,590
40	FLOR ARTIFICIAL DECORATIVA	NACIONAL	UND	9,660	19%	386,400
4	ENREDADERA CON FLORES DE COLORES	NACIONAL	UND	57,750	19%	231,000
30	FOMI ESCARCHADO 4 CARTAS COLORES	NACIONAL	UND	4,085	19%	122,535
12	COLBON SI PEGA	SI PEGA	UND	5,670	19%	68,040
5	TIJERA OFICINA	MAE	UND	12,768	19%	63,840
24	VINILO PARCHE 125G AZUL, AMARILLO	PARCHE	UND	4,022	19%	96,516
2	TIJERA ZIC ZAC	GIGO	UND	2,394	19%	4,788
5	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	A INK	UND	32,886	19%	164,430
20	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	NACIONAL	UND	1,260	19%	25,200
50	SILICONA BARRA GRUESA	NACIONAL	UND	4,032	19%	201,600
100	LASTRA PALOS DE PALETA	NACIONAL	UND	4,032	19%	403,200
1	PAPELKRAFT ROLLO 36*6,5 KG	NACIONAL	UND	108,308	19%	108,308
10	CARTON PAJA CREMA 70 X100	NACIONAL	UND	7,382	19%	73,815

60	PAPEL FOTOCO SCRIBE CARTA 75 GR	NACIONAL	UN	22,520.00	19%	1,351,200.00
1	CONV USB 3,0 A RJ45 O LAND 10/100/1000	NACIONAL	UN	80,672.00	19%	80,672.00
144	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO(12)(144)	NACIONAL	UN	4,956.00	19%	713,664.00
72	LAPIZ PRIMAVERA No 2 REF 516	NACIONAL	UN	670.00	0%	48,240.00
20	CLIPS KLIPP SENCILLO 100 UND	NACIONAL	UN	1,462.00	19%	29,240.00
12	VINILO PARCHE 125G AMARILLO, ROJO	NACIONAL	UN	3,218.00	19%	38,616.00
6	TE MEMORIA METAL 32GB	NACIONAL	UN	53,140.00	19%	318,840.00
60	PINTUCARITAS COLORES SURTIDOS 10 C/U	NACIONAL	UN	2,000.00	19%	120,000.00
2	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK*	NACIONAL	UN	50,192.00	19%	100,384.00
10	MICROPUNTA DORICOLOR* NEGRO (720)	NACIONAL	UN	1,378.00	19%	13,780.00
2	TIJERA OFICINA KORES 8	NACIONAL	UN	9,948.00	19%	19,896.00
30	CUAD QNOTA CAT CUADROS 80H MAS (50)	NACIONAL	UN	7,640.00	0%	229,200.00
1	ARCHIVADOR MAE OFICIO 13 BOL AZUL	NACIONAL	EST	28,326.00	19%	28,326.00
1	CONTAC QUICKCOVER 20M LISO TRANSPARENTE (17)	NACIONAL	UN	55,882.00	19%	55,882.00
6	FOMI ESCARCHADO 4CARTAS ROSADO	NACIONAL	UN	3,268.00	19%	19,608.00
1	ESPIRAL PLASTICO	NACIONAL	UN	58,822.00	19%	58,822.00
10	PILA MEDIANA C ALKALINA VARTA	VARTA	UN	28,900.00	19%	289,000.00
6	MEMORIA USB 32G KINGS LA	KINGSTON	UN	40,336.00	19%	242,016.00
				SUBTOTAL		**7,671,677**
				IVA		**1,404,905**
				TOTAL		**9,076,582**

II. COTIZACION - MB BIOMEDICLINICOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNIT	IVA	VR. TOTAL
5	EXTENSION ELECTRICA BLANCA 10M	NACIONAL	66,176.48	19%	330,882

	FULGORE FP0123				
5	CINTA NITTO	NACIONAL	8,117.66	19%	40,588
1	PINZA CORTAFRIO DIAGONAL WF0107	NACIONAL	22,588.23	19%	22,588
1	PRODUCTO EN PROMOCION 3.500	NACIONAL	6,176.48	19%	6,176
500	AMARRA 20CM DXN3008	NACIONAL	211.76	19%	105,882
1	CAUTIN TIPO PISTOLA 25 -130WTS HITRONIC ZD-90A	NACIONAL	67,058.82	19%	67,059
2	SOLDADURA 1 LIBRA 60% 1MM TECH TS 502	NACIONAL	278,823.53	19%	557,647
1	POMADA LA UNICA GDE.	NACIONAL	19,058.82	19%	19,059
30	RASO 3 MM	NACIONAL	420.00	0%	12,600
22	PINTUCARITA MIRELY 23G	NACIONAL	17,293.50	19%	380,457
18	LAMINA DE FOAMY ESCARCHADO FORMAS	NACIONAL	6,930.00	19%	124,740
30	PALITO BROCHETA BAMBU 20 CMS X 100	NACIONAL	5,880.00	19%	176,400
5	CADENA NAVIDEÑA PERLAS * METRO	NACIONAL	20,790.00	19%	103,950
1	PIMPOLINAS X 100 UNIDADES COLORES	NACIONAL	16,590.00	19%	16,590
40	FLOR ARTIFICIAL DECORATIVA	NACIONAL	9,660.00	19%	386,400
4	ENREDADERA CON FLORES DE COLORES	NACIONAL	57,750.00	19%	231,000
30	FOMI ESCARCHADO 4 CARTAS COLORES	NACIONAL	4,084.50	19%	122,535
12	COLBON SI PEGA	SI PEGA	5,670.00	19%	68,040
5	TIJERA OFICINA	MAE	12,768.00	19%	63,840
24	VINILO PARCHE 125G AZUL, AMARILLO	PARCHE	4,021.50	19%	96,516
2	TIJERA ZIC ZAC	GIGO	2,394.00	19%	4,788
5	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	A INK	32,886.00	19%	164,430
20	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	NACIONAL	1,260.00	19%	25,200
50	SILICONA BARRA GRUESA	NACIONAL	4,032.00	19%	201,600
100	LASTRA PALOS DE PALETA	NACIONAL	4,032.00	19%	403,200
1	PAPELKRAFT ROLLO 36*6,5 KG	NACIONAL	108,307.50	19%	108,308
10	CARTON PAJA CREMA 70 X100	NACIONAL	7,381.50	19%	73,815
60	PAPEL FOTOCO SCRIBE CARTA 75 GR	NACIONAL	23,646.00	19%	1,418,760.00
1	CONV USB 3,0 A RJ45 O LAND 10/100/1000	NACIONAL	84,705.60	19%	84,705.60
144	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO(12)(144)	NACIONAL	5,203.80	19%	749,347.20
72	LAPIZ PRIMAVERA No 2 REF 516	NACIONAL	703.50	0%	50,652.00
20	CLIPS KLIPP SENCILLO 100 UND	NACIONAL	1,535.10	19%	30,702.00
12	VINILO PARCHE 125G AMARILLO, ROJO	NACIONAL	3,378.90	19%	40,546.80
6	TE MEMORIA METAL 32GB	NACIONAL	55,797.00	19%	334,782.00
60	PINTUCARITAS COLORES SURTIDOS 10 C/U	NACIONAL	2,100.00	19%	126,000.00
2	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK*	NACIONAL	52,701.60	19%	105,403.20
10	MICROPUNTA DORICOLOR* NEGRO (720)	NACIONAL	1,446.90	19%	14,469.00
2	TIJERA OFICINA KORES 8	NACIONAL	10,445.40	19%	20,890.80
30	CUAD QNOTA CAT CUADROS 80H MAS (50)	NACIONAL	8,022.00	0%	240,660.00
1	ARCHIVADOR MAE OFICIO 13 BOL AZUL	NACIONAL	29,742.30	19%	29,742.30

1	CONTAC QUICKCOVER 20M LISO TRANSPARENTE (17)	NACIONAL	58,676.10	19%	58,676.10
6	FOMI ESCARCHADO 4CARTAS ROSADO	NACIONAL	3,431.40	19%	20,588.40
1	ESPIRAL PLASTICO	NACIONAL	61,763.10	19%	61,763.10
10	PILA MEDIANA C ALKALINA VARTA	VARTA	28,990.00	19%	289,900.00
6	MEMORIA USB 32G KINGS LA	KINGSTON	42,352.80	19%	254,116.80
			SUBTOTAL		**7,845,996**
			IVA		**1,435,390**
			TOTAL		**9,281,386**

III. COTIZACION – DISTRIBUCIONES DE NARIÑO

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	VR. UNIT	IVA	VR. TOTAL
5	EXTENSION ELECTRICA BLANCA 10M FULGORE FP0123	NACIONAL	66,807	19%	334,034
5	CINTA NITTO	NACIONAL	8,195	19%	40,975
1	PINZA CORTAFRIO DIAGONAL WF0107	NACIONAL	22,803	19%	22,803
1	PRODUCTO EN PROMOCION 3.500	NACIONAL	6,235	19%	6,235
500	AMARRA 20CM DXN3008	NACIONAL	214	19%	106,890
1	CAUTIN TIPO PISTOLA 25 -130WTS HITRONIC ZD-90A	NACIONAL	67,697	19%	67,697
2	SOLDADURA 1 LIBRA 60% 1MM TECH TS 502	NACIONAL	281,479	19%	562,958
1	POMADA LA UNICA GDE.	NACIONAL	19,240	19%	19,240
30	RASO 3 MM	NACIONAL	424	0%	12,720
22	PINTUCARITA MIRELY 23G	NACIONAL	17,458	19%	384,080
18	LAMINA DE FOAMY ESCARCHADO FORMAS	NACIONAL	6,996	19%	125,928
30	PALITO BROCHETA BAMBU 20 CMS X 100	NACIONAL	5,936	19%	178,080
5	CADENA NAVIDEÑA PERLAS * METRO	NACIONAL	20,988	19%	104,940
1	PIMPOLINAS X 100 UNIDADES COLORES	NACIONAL	16,748	19%	16,748
40	FLOR ARTIFICIAL DECORATIVA	NACIONAL	9,752	19%	390,080
4	ENREDADERA CON FLORES DE COLORES	NACIONAL	58,300	19%	233,200
30	FOMI ESCARCHADO 4 CARTAS COLORES	NACIONAL	4,123	19%	123,702
12	COLBON SI PEGA	SI PEGA	5,724	19%	68,688
5	TIJERA OFICINA	MAE	12,890	19%	64,448
24	VINILO PARCHE 125G AZUL, AMARILLO	PARCHE	4,060	19%	97,435
2	TIJERA ZIC ZAC	GIGO	2,417	19%	4,834
5	PISTOLA DE SILICONA GRUESA	A INK	33,199	19%	165,996
20	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	NACIONAL	1,272	19%	25,440

50	SILICONA BARRA GRUESA	NACIONAL	4,070	19%	203,520
100	LASTRA PALOS DE PALETA	NACIONAL	4,070	19%	407,040
1	PAPELKRAFT ROLLO 36*6,5 KG	NACIONAL	109,339	19%	109,339
10	CARTON PAJA CREMA 70 X100	NACIONAL	7,452	19%	74,518
60	PAPEL FOTOCO SCRIBE CARTA 75 GR	NACIONAL	23,871	19%	1,432,272.00
1	CONV USB 3,0 A RJ45 O LAND 10/100/1000	NACIONAL	85,512	19%	85,512.32
144	MARCADOR SHARPIE FINE NEGRO(12)(144)	NACIONAL	5,253	19%	756,483.84
72	LAPIZ PRIMAVERA No 2 REF 516	NACIONAL	710	0%	51,134.40
20	CLIPS KLIPP SENCILLO 100 UND	NACIONAL	1,550	19%	30,994.40
12	VINILO PARCHE 125G AMARILLO, ROJO	NACIONAL	3,411	19%	40,932.96
6	TE MEMORIA METAL 32GB	NACIONAL	56,328	19%	337,970.40
60	PINTUCARITAS COLORES SURTIDOS 10 C/U	NACIONAL	2,120	19%	127,200.00
2	CALCULADORA CASIO MX-12B-BK*	NACIONAL	53,204	19%	106,407.04
10	MICROPUNTA DORICOLOR* NEGRO (720)	NACIONAL	1,461	19%	14,606.80
2	TIJERA OFICINA KORES 8	NACIONAL	10,545	19%	21,089.76
30	CUAD QNOTA CAT CUADROS 80H MAS (50)	NACIONAL	8,098	0%	242,952.00
1	ARCHIVADOR MAE OFICIO 13 BOL AZUL	NACIONAL	30,026	19%	30,025.56
1	CONTAC QUICKCOVER 20M LISO TRANSPARENTE (17)	NACIONAL	59,235	19%	59,234.92
6	FOMI ESCARCHADO 4CARTAS ROSADO	NACIONAL	3,464	19%	20,784.48
1	ESPIRAL PLASTICO	NACIONAL	62,351	19%	62,351.32
10	PILA MEDIANA C ALKALINA VARTA	VARTA	30,000	19%	300,000.00
6	MEMORIA USB 32G KINGS LA	KINGSTON	42,756	19%	256,536.96
			SUBTOTAL		**7,928,059**
			IVA		**1,450,455**
			TOTAL		**9,378,513**

- Las cotizaciones hacen parte del expediente contractual
- En este orden, se tiene que la de menor valor es la No. 1, pues el cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante y está dentro de los parámetros presupuestales de la entidad.
- Siendo así la más favorable la presentada por NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 9.076.582) persona natural con establecimiento de comercio denominado BIOSISTEMTRONICS por la más baja y por atender las especificaciones de la entidad contratante.
- El criterio de selección del contratista es el menor valor

Los anteriores contratos publicados en el SECOP, están relacionados con el objeto del contrato; de acuerdo al análisis de los procesos expuestos en la tabla anterior, lo que demuestra que se ha llevado a cabo procesos de contratación relacionados con el objeto del presente contrato.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la entidad determina establecer, tomando como precio de referencia el valor más bajo del anterior análisis, obtenido como resultado de la confrontación de las contrataciones recolectadas en el sondeo del mercado y SECOP.

De tal forma que el valor determinado para la contratación de suministro objeto del contrato seria de NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 9.076.582)

Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos de la ESE Municipal, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para la empresa en cuanto a menor precio ofrecido por el suministro requerido.

Así mismo se procede analizar la propuesta presentada para efectos de suscribir el contrato, encontrando que el valor ofertado se ajusta a las necesidades de la entidad, así como el certificado de la Cámara de Comercio acreditada en la propuesta presentada.

6. Impuestos y deducciones.

El contratista debe asumir todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que este gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, los mismo que deberán ser analizados e incluidos en la propuesta.

Se tendrá en cuenta los costos de legalización del contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, lo que involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos como son:

a. Pólizas de garantía del Contrato. Cuando se requiera.
b. Gastos Administrativos*:* En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la organización y funcionamiento de un contratista o gastos adicionales de administración que implica asumir una o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.
c. Gastos Tributarios: Las personas jurídicas o naturales que proyecten participar en la presente convocatoria deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales contribuciones y tazas que se aplicaran al presente proceso así:
1. Impuestos Municipales*:* Estampilla Pro Cultura 2%; Estampilla Udenar 0.05%; Estampilla Adulto Mayor 4%.
2. Impuestos Nacionales:
Retención en la fuente a título de renta y Retención en la fuente de IVA (Esta retención de IVA depende de la calidad del contribuyente).

7. Forma de pago.

El valor de NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 9.076.582) se pagará al cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación de seguridad social, acta de ingreso a almacén, factura o documento equivalente y acreditación de pago al sistema de seguridad social en salud. **PARAGRAFO.** El valor del contrato se definió teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la propuesta

del contratista la que hace parte integral del presente contrato y que contiene la descripción completa del suministro, cantidad, valores parciales y total.

8. Término de duración / Plazo de ejecución del contrato.

El término de duración es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El presente contrato se imputará al rubro 2.1.2.02.01.003.03 con destino a MATERIALES Y SUMINISTROS por la suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 9.076.582) del presupuesto de rentas y gastos del CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E. Para la vigencia del año dos mil veinticuatro (2024), y respecto del cual se ha emitido el Certificado de Disponibilidad y se ha solicitado el Registro Presupuestal correspondiente.

10. REQUISITOS MÍNIMOS.

Los interesados en participar del presente negocio jurídico deberán acreditar los requisitos que a continuación se describen:

N.	REQUISITO
1	Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas, requisito aplicable para todas los tipos de contratación, salvo para los de suministro y arrendamiento
2	Certificado de existencia y Representación Legal, o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
3	Registro Único de Proponentes (En el caso que se requiera).
4	Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente cuando sea pertinente y certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el órgano pertinente.
5	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
6	Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
7	Fotocopia del RUT o declaración juramenta respecto a la naturaleza del servicio ofrecido y el régimen tributario al que pertenece.
8	Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
9	Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
10	Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
11	Certificado de medidas correctivas.
12	Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, tratándose de personas jurídicas. Planilla de aportes a seguridad social ó certificado de afiliación a salud y

	pensión para persona natural.
13	Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión).
14	Cotización detallando los artículos, cantidades, especificaciones, valores unitarios, subtotales y totales.
15	Otros específicos dada la naturaleza del contrato

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es contratación directa de conformidad con lo señalado en el manual de contratación del Centro de Salud San Bartolomé Córdoba E.S.E., el criterio de selección utilizado es la idoneidad, cotejada con los precios de mercado y calidades e idoneidad del contratista, lo que conlleva a la selección objetiva del tercero colaborador, por cumplir los requisitos solicitados por la entidad satisfaciendo así las necesidades planteadas.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento a los principios de la contratación pública, corresponde realizar un análisis de los riesgos previsibles con el fin de identificarlos claramente y de incorporar en los documentos contractuales reglas que permitan salvar tales obstáculos e impidan desacuerdos o controversias posteriores. Identificados los riesgos éstos deberán, si es materialmente posible, valorarse y, en todos los casos, deberán asignarse a una o a las partes mediante el establecimiento de reglas claras, precisas y detalladas

Colombia Compra Eficiente, quien diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	General	Externo	Contractual/ ejecución	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	1	1	2	Bajo	2
2	General	Externo	Gobierno/Selección/ contratación/Ejecución	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	1	2	3	Bajo	1
					Terrorismo	1	2	3	Bajo	1
					Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Municipio.	1	1	2	Bajo	1
					Actos mal intencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	1
3	General	Externo	Contratación /ejecución	Financiero	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
4	Específico	Interno	atación /ejec ación		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio.	2	1	2	Bajo	2

					Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	1
					El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	1	2	3	Bajo	2
					En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2
5	**General**	**Externo**	**Gobierno/Selección/ Contratación/Ejecución**	**Naturales**	En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias, derrumbes, incendios, deslaves.	2	2	4	Bajo	1
6	**Específico**	**Interno**	**Selección /contratación/ejecución**	**Tecnológicos**	Falla en las telecomunicaciones.	1	2	3	Bajo	2
					Suspensión de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones)	1	2	3	Bajo	1
					Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	1	1	2	Bajo	1

	ABREV	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	**R**	***Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)*	*1*
	I	***Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente)*	*2*
	Ps	***Posible** (puede ocurrir en cualquier momento futuro)*	*3*
	Pb	***Probable** (probablemente va a ocurrir*	*4*
	Cc	***Casi cierto** (ocurren en la mayoría de las circunstancias)*	*5*

	Abrev.	Categoría	Calificación		
			Cualitativa	Monetaria	Valoración
IMPACTO:	**I**	**Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	*1*
	Mn	**Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	*2*

	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	*3*
	M	**Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	*4*
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	*5*

Calificación:	**Abrev**	***Categoría***	**Abrev.**	**Categoría**
	Re	**Riesgo Extremo**	**Rm**	**Riesgo Medio**
	Ra	**Riesgo Alto**	**Rb**	**Riesgo Bajo**
ASIGNACIÓN:				
	1	**E.S.E**	**2**	**EL CONTRATISTA**

13. GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E., se abstiene de exigir garantías en consideración a:

a. Que se trata de un contrato realizado bajo la modalidad de contratación directa.
b. Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera.

c. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA;

Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Centro de Salud San Bartolomé E.S.E, al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.

14. NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará de conformidad a lo regulado por con el manual de contratación aprobado mediante Acuerdo N. 06 del 4 de junio de 2014, adoptado mediante Resolución de Gerencia No. 162 del 20 de agosto de 2014.

Para constancia se firma en el Centro De Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E del Municipio de Córdoba (N), el día 23 de julio del año 2024.

MANUEL MONTENEGRO
Subdirector Administrativo y Financiero
Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba ESE

VCHR